

GRUPO JURIDICO.2011.
ABOGADOS ESPECIALIZADOS . DERECHO PROCESAL.

Bogotá, JUNIO 03 de 2022.

Señor
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REF: 2021- 589.
PROCESO : DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO.
DTE: ROSALBA ORTIZ PARDO.
DEMANDADOS: HEREDEROS DE FRANCISCO LEON CORTES CORTES.

JOSE LEON CORTES MORENO, mayor de edad , identificado como aparece al pie de mí firma, abogado en ejercicio con T.P. 150.038 DEL C.S.de la J., actuando en representación de : **ALBA LUCIA CORTES MORENO**, mayor de edad, vecina y residente en Bogotá, identificada con C.C..52.029.328 de Bogotá, **LUIS FERNANDO CORTES MORENO**, mayor de edad, vecino y residente en Bogotá, identificado con C.C.79.575.100 de Bogotá, **LUZ STELLA CORTES MORENO**, mayor de edad, vecina y residente en Bogotá, identificada con C.C..24.579.686 de Bogotá y **CEFERINO CORTES MORENO** mayor de edad, vecino y residente en Bogotá, identificado con C.C 80.049.123 de Bogotá , de manera atenta me permito dar contestación a la presente demanda de conformidad a edicto emplazatorio de fecha 08/05/2022 en el periódico EL NUEVO SIGLO y notificación surtida en su despacho el 31/05/2021, en los siguientes términos:

En cuanto a los **HECHOS**:

PRIMERO: No es cierto, para el año 1982 y siguientes el señor **FRANCISCO LEON CORTES CORTES**, se encontraba casado, según partida eclesiástica de matrimonio de la parroquia de san lucas evangelista DEL 05/06/1976 y registro civil de matrimonio Notaria Cuarta de Bogotá, serial.06838063 DEL 26/08/2016, compartiendo TECHO, LECHO Y MESA con su esposa: **BLANCA NELLY MORENO BUSTSAMANTE** y sus hijos, **JOSE LEON, LUIS FERNANDO, LUZ STELLA, ALBA LUCIA, ROSMIRA Y CEFERINO CORTES MORENO**. El fallecido no convivió con la demandante como pareja, no compartieron techo, ni mesa, ni lecho, nunca fue pública dicha relación, no fue continua ni mucho menos permanente en ningún lapso de tiempo.

SEGUNDO: No es cierto, el domicilio del señor **FARNCISCO CORTES CORTES** era en la Avenida 30 No 1c 19 de Bogotá, desde el año 1970, con sus menores hijos para la época, por otra el bien mencionado en el hecho de la demanda fue adquirido por **FRANCISCO LEON CORTES CORTES** , el 09/07/1992 como consta en escritura pública 11403 de la NOTARIA 27 DE BOGOTA y era parte de la sociedad conyugal que tenía con su esposa Sra **BLANCA NELLY MORENO BUSTAMANTE**.

TERCERO: Es cierto de manera parcial en el sentido de que el Sr **WLLIAM CORTES** fue reconocido como hijo de **FRANCISCO LEON CORTES CORTES** , pero no fue dentro de una convivencia estable con **ROSALBA ORTIZ**.

CUARTO : Es cierto que no se formaron capitulaciones pues no existió ningún tipo de relación comercial y en la medida que entre la demandante y el fallecido **FRANCISCO CORTES** no existió ningún tipo de convivencia ni relación afectiva alguna.

QUINTO : No es cierto, este bien fue adquirido dentro de la sociedad conyugal establecida entre el señor **FRANCISCO CORTES CORTES** con su esposa la señora **BLANCA NELLY MORENO** y adjudicado al causante en proceso de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal ante la **NOATRIA CUARTA DE BOGOTA, ESCRITURA No 2762 del 30 de Noviembre del 2016**, como tampoco es cierto que la demandante viva en el predio referenciado pues este en la actualidad que se encuentra arrendado en su totalidad bajo la administración del señor **WILLIAM CORTES ORTIZ**. En lo que tiene que ver la ayuda y el socorro mutuo este nunca existió entre la demandante y el fallecido.

SEXTO: Es cierto, en el sentido que **FRANCISCO LEON CORTES CORTES** era beneficiario de pensión de vejez ante **COLPENSIONES**, por lo demás desconozco las razones por la cual le fue asignada la pensión de sustitución a **ROSALBA ORTIZ**, aclarando que se radicó ante **COLPENSIONES**, un oficio Rad.2021-6728400, informando que el fallecido **FRANCISCO CORTES** , no convivía ni tenía relación sentimental con persona alguna, de lo cual se adelanta por parte de **COLPENSIONES** , una investigación administrativa.

SÉPTIMO: Es cierto, el señor **FRANCISCO CORTES CORTES** tuvo vínculo matrimonial con la señora **BLANCA NELLY MORENO**. Más **NO** es cierto que nunca hallan convivido ya que **FRANCISCO CORTES y NELLY MORENO** , convivieron desde el año de 1968 hasta Junio 2016 teniendo como domicilio la Avenida 30 No 1c 19, barrio santa Isabel.

En cuanto a la liquidación de la sociedad conyugal es cierto.

OCTAVO: No es cierto, dudo del contenido de dicha declaración , ya que **FRANCISCO CORTES** para esa fecha firmaba sin necesidad de pedir respaldo alguno como allí aparece, me atengo a lo que se pruebe.

En cuanto a las **RETENSIONES**:

PRIMERA: Me opongo, en la medida que dicha unión jamás se dio entre estas dos personas (**FRANCISCO CORTES y ROSALBA ORTIZ**) ni en tiempo ni en lugar alguno.

SEGUNDO: Me opongo que se declare lo allí pedido pues nunca hubo entre estas dos personas (**FRANCISCO CORTES y ROSALBA ORTIZ**) ningún tipo de sociedad patrimonial en ningún tiempo.

TERCERO: Me opongo, pues no existió entre **FRANCISCO CORTES y ROSALBA ORTIZ** ningún tipo de relación, para que se deba decretar ni ser inscrita en el registro civil de estos.

EXCEPCIONES DE FONDO Y MERITO

1. INEXISTENCIA DEL DERECHO.

Me permito invocar esta excepción basado en la situación fáctica señalada en la contestación de esta demanda en el sentido de que **ROSALBA ORTIZ**, NO le asiste derecho alguno respecto del fallecido **FRANCISCO CORTES**, en la medida de que esta dos personas no convivieron como pareja, no se prestaron un auxilio mutuo, como tampoco fue publica dicha relación –

De igual manera aclaro que no hay derecho o no existe derecho para repartir bien alguno en la sociedad patrimonial de esta demanda ya que ni existió unión ni existieron bienes para repartir ya que el bien referenciado objeto de repartición de la Carrera 105 G No 63 41 de Bogotá Matricula Inmobiliaria 50C -972255, fue adquirido dentro de la vigencia del matrimonio de **FRANCISCO CORTES CORTES Y NELLY MORENO** y que le fue

adjudicada al fallecido por medio del acto jurídico en la Notaria Cuarta del círculo de Bogotá, Escritura No 2762 del 30 Noviembre del 2016.

2. PRESCRIPCION .

Refiero esta excepción ya que es claro que **ROSALBA ORTIZ y FRANCISCO LEON CORTES** no convivieron como pareja y si en algún tiempo lo hicieron a la fecha de la presentación de la demanda le ha prescrito el término a la demandante para hacer valer supuesto derecho.

3. FALTA DE LEGITIMACION DE LA CAUSA POR ACTIVA

La aquí demandante no está llamada a actuar en este proceso, pues es cierto que ella nunca convivió como pareja del fallecido **FRANCISCO LEON CORTES**, de manera clara no le asiste la calidad de actora en este proceso.

4. LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA

Invoco dicha excepción en el sentido que se debe llamar a este proceso a **la Dra. ROSMIRA CORTES MORENO** quien es hija del fallecido señor **FRANCION LEON CORTES CORTES**, la cual naciera dentro del matrimonio entre este y la señora **BLANCA NELLY MORENO BUSTAMENTE**, y ratificado por los progenitores en la escritura Pública 2762 del 30 de Noviembre del 2016, Notaria cuarta del círculo de Bogotá en donde se especifica el acto de **CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**.

De la misma manera y referencia con el demandado **JUAN CARLOS CORTES GONZALEZ**, el no esta llamado a ser parte de este proceso como demandado, ya que esta persona no fue reconocida jurídicamente por parte de **FRANCISCO CORTES CORTES** como hijo suyo y para lo dicho me permito adjuntar Registro Civil de nacimiento del aquí demandado expedido por la Notaria Segunda de Círculo e Bogotá.

MEDIOS DE PRUEBA

1 DOCUMENTAL

- I. Copia de escritura Publica No 2762 del 30 de noviembre del 2016 de **FRANCISCO LEON CORTES CORTES**.
- II. Copia Registro Civil de Nacimiento del señor **JUAN CARLOS CORTES GONZALEZ**.
- III. Copia registro civil de matrimonio de FRANCISCO CORTES y NELLY MORENO, de la NOTARIA CUARTA DE BOGOTA Serial.06838063

2 TESTIMONIAL

Sírvase recibir los testimonios para la fecha y hora que el despacho estime, con el fin de dar veracidad de los numerales del 1 al 8 de la presente contestación de la demanda.

- JENNY PAOLA CORTES MENDEZ
C.C. 1.013.616.324
TEL 3223824397
DIR: cll 27 sur 34 f. 32 Bta.
MAIL. Jepacome2112@hotmail.com

- PAULA DANIELA CORTES MENDEZ
CC .1.013.669.134
TEL.3007323427.
DIR . cll 27 sur 34 f. 32 Bta.
MAIL. pdanielacortesm@gmail.com

3 INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito al señor Juez se sirva fijar fecha y hora para fijar interrogatorio de parte a la demandante **ROSALBA ORTIZ PARDO**, cuyo cuestionario allegare a su despacho en el debido momento.

4 PRUEBAS DE OFICIO

De conformidad a lo establecido en el Código General del Proceso:

- A. Solicito al señor Juez de manera respetuosa oficie a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** allegue carpeta Pensional y sustitución pensional de **FRANCISCO LEON CORTES CORTES Y ROSALBA ORTIZ**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Los fundamentos constitucionales y legales en que se basa esta demanda son:

- Constitución Política: arts, 29,42.
- Ley 54 de 1990, arts, 1, 2 modificado ley 797/2005 literal a,b, art 3 paragrafo y art 8 (prescripción)

De manera respetuosa solicito a usted Sr Juez se sirva reconocermé personería adjetiva para actuar de conformidad a poderes otorgados por los aquí demandados y que se encuentran en el presente expediente que fueron adjuntados físicamente al momento de la notificación de esta demanda.

Atentamente,



JOSE LEON CORTES MORENO
C.C. 79.541.645. BTA
T.P. 150.038. C.S.J.
grupojuridico.2011@gmail.com
CEL. 310.8877576.

ESCRITO DE MEDIDAS CAUTELARES

**JUZGADO OCTAVO (08) DE FAMILIA DE
BOGOTA**

RADICADO 2021-589

**DECLARACION
UNION MARITAL DE HECHO
DE**

**FRANCISCO LEON CORTES CORTES Y
ROSALBA ORTIZ PARDO**

GRUPO JURIDICO.2011.
ABOGADOS ESPECIALIZADOS . DERCEHO PROCESAL.

Bogotá, JUNIO 02 de 2022.

Señor:
JUEZ OCTAVO (08) FAMILIA DEL CIRCUITO BOGOTA.
E. S. D.

Ref: PROCESO UNION MARITAL DE HECHO 2021-589.
DEMANDANTE: ROSALBA ORTIZ PARDO
DEMANDADO: JOSE LEON CORTES MORENO Y OTROS.

JOSE LEON CORTES MORENO, mayor de edad, domiciliado y residente en esta Ciudad, abogado en ejercicio, con cédula de ciudadanía número, 79.541.645 expedida en Bogotá y tarjeta profesional de abogado número, 150.038. obrando en nombre y causa propia, domiciliado y residente en esta Ciudad, conforme a PROCESO Unión Marital de Hecho de : **FRANCISCO LEON CORTES CORTES y ROSALBA ORTIZ PARDO**, y en atención a lo establecido en el Código General del Proceso, y con el fin de garantizar evitar el detrimento o fraude al Estado, solicito de manera respetuosa a usted sr Juez lo siguiente:

Se decrete mediante oficio como Medida Cautelar con destino a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, SUSPENSION** de manera provisional del pago mesada por sustitución pensional de la señora **ROSALBA ORTIZ PARDO** en ocasión del fallecimiento del señor **FRANCISCO LEON CORTES CORTES**

REGISTRO DEMANDA

- I. De manera respetuosa solicito a usted sr Juez se oficie a la oficina de registro de instrumentos públicos zona centro de Bogotá, con el fin de registrar la presente demanda DECLARACION EXISTENCION DE UNION MARITAL DE HECHO, en el folio de registro del inmueble con matrícula inmobiliaria No.50C-972255. de la Carrera 105 G No 63 41.Btá.

Cordialmente,



JOSE LEON CORTES MORENO
C.C.79541645 BTA
T.P. 150038 CSJ.
grupojuridico.2011@gmail.com
Cel 310.8877576

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo
Serial

06838063

| | | | |
|---|---|------------------------------------|--|
| Datos de la oficina de registro | | NOTARIA 4 | |
| Clase de oficina: Registraduría <input type="checkbox"/> | Notaría <input checked="" type="checkbox"/> | Consulado <input type="checkbox"/> | Corregimiento <input type="checkbox"/> |
| Insp. de Policía <input type="checkbox"/> | | Código A 5 C | |
| País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía | | | |
| COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C. | | | |

| | | | |
|---|------------------------------|---------------------|---|
| Datos del matrimonio | | | |
| Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio | | | |
| COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C. | | | |
| Fecha de celebración | | Clase de matrimonio | |
| Año | Mes | Día | Civil |
| 1975 | JUN | 05 | Religioso <input checked="" type="checkbox"/> |
| Documento que acredita el matrimonio | | | |
| Tipo de documento | | Número | Notaría, juzgado, parroquia, otra. |
| Acta religiosa | Escritura de protocolización | L3. F4. N°8 | PARROQUIA SAN LUCAS EVANGELIST |

| | |
|--|--|
| Datos del contrayente | |
| Apellidos y nombres completos | |
| CORTES CORTES FRANCISCO LEON | |
| Documento de identificación (Clase y número) | |
| CC No 125.702 DE BOGOTA | |

| | |
|--|--|
| Datos de la contrayente | |
| Apellidos y nombres completos | |
| MORENO BUSTAMANTE BLANCA NELLY | |
| Documento de identificación (Clase y número) | |
| CC No 20.312.899 DE BOGOTA | |

| | |
|--|--|
| Datos del denunciante | |
| Apellidos y nombres completos | |
| SALAMANCA MARTINEZ LUZ ESPERANZA | |
| Documento de identificación (Clase y número) | |
| CC No 53.077.842 DE BOGOTA | |

| | | | |
|-----------------------------|-----|--|---|
| Fecha de inscripción | | Nombre y firma del funcionario que autoriza | |
| Año | Mes | Día | Firma |
| 2016 | AGO | 26 | VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ NOTARIO (E) NOTARIA CUARTA DE BOGOTA |

| | | | |
|-------------------------------------|-------------|---------------|---------------------------------------|
| CAPITULACIONES MATRIMONIALES | | | |
| Lugar otorgamiento de la escritura | No. Notaría | No. Escritura | Fecha de otorgamiento de la escritura |
| | | | Año Mes Día |

| | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|
| HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO | | |
| Nombres y apellidos completos | Identificación (Clase y número) | Indicativo serial de nacimiento |
| CORTES MORENO LUZ STELLA | | |
| CORTES MORENO JOSE LEON | | |
| CORTES MORENO LUIS FERNANDO | | |
| CORTES MORENO ALBA LUCIA | | |

| | | |
|---------------------|---------------------------|-------------------|
| PROVIDENCIAS | | |
| Tipo de providencia | No. Escritura o Sentencia | Notaría o Juzgado |
| | | |
| | | |
| | | |

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



República de Colombia

PÁGINA No.



Aa037620365

44/31
151

ESCRITURA N°. 2762-----
 NÚMERO: DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS -----
 FECHA DE OTORGAMIENTO: TREINTA (30) DE NOVIEMBRE
 DE DOS MIL DIECISÉIS (2016). -----



NOTARIA CUARTA (4) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ
 NOTARIO ENCARGADO

INFORMACIÓN PARA CALIFICACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO DE
 INSTRUMENTOS PÚBLICOS

| MATRÍCULA INMOBILIARIA | | CÉDULA CATASTRAL | |
|------------------------|-----------|------------------------|-----------------|
| 1. 50C-972255 | | 1. 61 105G 21 | |
| 2. 50C-00000000 | | 2. 1A A30 1 | |
| 3. 156-91046 | | 3. 00-05-0008-0324-000 | |
| UBICACIÓN PREDIO | | MUNICIPIO | DPTO. |
| URBANO: XX | RURAL: XX | 1. BOGOTÁ, D.C. | 1. CUNDINAMARCA |
| | | 2. BOGOTÁ, D.C. | 2. CUNDINAMARCA |
| | | 3. LA VEGA | 3. CUNDINAMARCA |

DIRECCIÓN DEL PREDIO

1. KR 105G N°63-41
- LOTE 21 MANZANA A "EL MUELLE II"
2. AK 30 N°1C-19
3. LOTE NÚMERO 3 "EL REMANSO"

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA

| NÚMERO DE ESCRITURA | DÍA | MES | AÑO |
|---------------------|-----|-----------|------|
| ---2762-- | 30 | NOVIEMBRE | 2016 |

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

| CÓD. | ESPECIFICACIÓN | VALOR ACTO |
|------|---|-------------|
| | CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO | SIN CUANTÍA |



16/09/2016
 10513aG989B9CX8K
 República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca187278788

INSTRUMENTOS PÚBLICOS
 Cadenza S.A. de Inversión

| | | |
|------|-------------------|---------------|
| 0112 | LIQUIDACIÓN DE LA | \$469.284.000 |
| | SOCIEDAD CONYUGAL | |

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|------------------------------------|--------------------------------|
| FRANCISCO LEÓN CORTES CORTES | C.C. 125.702 |
| BLANCA NELLY MORENO DE CORTES | C.C. 20.312.899 |
| APODERADO: JOSÉ LEÓN CORTES MORENO | C.C. 79.541.645 T.P. 150038 |

El interesado debe comunicar a la Notaria o al Registrador, cualquier falla o error en el diligenciamiento de este formato. -----

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciséis (2016), ante el despacho de la Notaria Cuarta (4) del círculo de Bogotá, a cargo del Dr. **VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ** – Notario Encargado, designado según Resolución número 11820; de fecha 16 de Octubre de 2016, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro. -----

-----PRIMERA SECCIÓN-----

CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO -----

Compareció: El Dr. **JOSÉ LEÓN CORTES MORENO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, de nacionalidad colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.541.645, expedida en Bogotá, D.C., portador de la Tarjeta Profesional de abogado número 150038 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, Obrando en Condición de Apoderado de los Cónyuges, Señores **FRANCISCO LEÓN CORTES CORTES**, mayor de



Aa037620366

150



República de Colombia

1051299E9MCX8K6a

16/09/2016

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

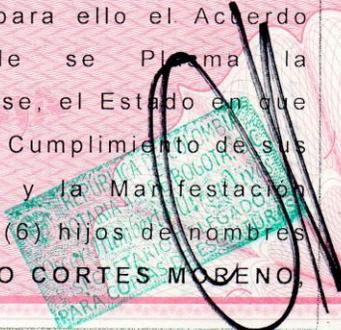


Ca 197278787

edad, con domicilio y residencia en Bogotá, D.C., de nacionalidad colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía número 125.702, expedida en Bogotá, D.C., y **BLANCA NELLY MORENO DE CORTES**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, de nacionalidad colombiana, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 20.312.899, expedida en Bogotá, D.C., según poder especial debidamente otorgado el cual se protocoliza con el presente instrumento Público y manifestó: -----

PRIMERO: OBJETO: Que Comparece a Otorgar el Presente Instrumento Público Contentivo del Mutuo Acuerdo de la **CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO**, en Virtud de lo Previsto para el Efecto por el Artículo 34 de la Ley 962 de 2005, Reglamentada por el Decreto 4436 del 28 de Noviembre de 2005 y de Conformidad con lo Previsto para el Efecto por el Código Civil y por la Ley 1ª de 1976.-----

SEGUNDO: SOLICITUD: Que el Día Treinta (30) del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Dieciséis (2016), el Apoderado de los Cónyuges, Señores **FRANCISCO LEÓN CORTES CORTES** y **BLANCA NELLY MORENO DE CORTES**, Presentó Ante esta Notaria la Solicitud de Trámite por Mutuo Acuerdo de la **CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO**, Anexando para ello el Acuerdo Suscrito por los Cónyuges Donde se Plasmó la Manifestación de Voluntad de Divorciarse, el Estado en que se Encuentra su Sociedad Conyugal, el Cumplimiento de sus Obligaciones Alimentarias entre ellos y la Manifestación Expresa de que Si se procrearon **SEIS (6) hijos** de nombres **ROSMIRA CORTES MORENO, CEFERINO CORTES MORENO,**



10501a1YK6ANX8X

no/nr/2016

Notaria S.A. de Responsabilidad Limitada

ALBA LUCIA CORTES MORENO, LUIS FERNANDO CORTES MORENO, JOSÉ LEÓN CORTES MORENO y LUZ STELLA CORTES MORENO, quienes a la fecha son mayores de edad.

TERCERO: EXISTENCIA Y DEMOSTRACIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL: Que el Señor FRANCISCO LEÓN CORTES CORTES y la Señora BLANCA NELLY MORENO DE CORTES, Contrajeron Matrimonio Católico el Día Cinco (5) de Junio del año Mil Novecientos Setenta y Cinco (1975) en la PARROQUIA SAN LUCAS EVANGELISTA, de la Ciudad de Bogotá D.C., acta debidamente protocolizada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá, lo que se Acredita con la Respectiva Copia del Registro Civil de Matrimonio con Indicativo Serial Número 06838063 expedido por la misma Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá, el cual se Protocoliza con el Presente Instrumento. -----

CUARTO: ACUERDO: Que Según la Solicitud de Trámite de la CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO Allegada a esta Notaría, los Cónyuges Presentaron el Acuerdo, en los Sigüientes Términos, Después de Manifiestar de Manera Libre y de Común Acuerdo su Voluntad de Divorciarse, y en Consecuencia: -----

1. Adelantar el proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, por mutuo consentimiento. -----
- 2- Conservar nuestra residencia separadas, sin que el futuro ninguno interfiera en la vida personal del otro. -----
3. Que de la unión matrimonial procreamos 6 hijos, ALBA LUCIA CORTES MORENO, LUIS FERNANDO CORTES MORENO, LUZ STELLA CORTES MORENO, JOSÉ LEÓN CORTES MORENO, ROSMIRA CORTES MORENO y



Aa037620367

153

- CEFERINO CORTES MORENO, todos mayores de edad. -----
- 4. No solicitamos alimentos del uno para el otro. -----
- 5. Que la señora **NO** se encuentra en estado de embarazo. -

-----SEGUNDA SECCIÓN-----

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Compareció Nuevamente El Dr. **JOSÉ LEÓN CORTES MORENO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, de nacionalidad colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.541.645, expedida en Bogotá, D.C., portador de la Tarjeta Profesional de abogado número 150038 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, Obrando en Condición de Apoderado de los Cónyuges, Señores **FRANCISCO LEÓN CORTES CORTES**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, D.C., de nacionalidad colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía número 125.702, expedida en Bogotá, D.C., y **BLANCA NELLY MORENO DE CORTES**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, de nacionalidad colombiana, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 20.312.899, expedida en Bogotá, D.C., según poder especial debidamente otorgado el cual se protocoliza con el presente instrumento Público y manifestó:

PRIMERO.- OBJETO: Que Comparece a Otorgar el Presente Instrumento Público Contentivo del Mutuo Acuerdo de **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**.

SEGUNDO.- EXISTENCIA Y DEMOSTRACIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL: Que el Señor **FRANCISCO LEÓN CORTES CORTES** y la Señora **BLANCA NELLY MORENO DE CORTES**, Contrajeron Matrimonio Católico el Día Cinco (5) de Junio del año Mil Novecientos Setenta y Cinco (1975) en la



República de Colombia

10511E9HCX8KGa99

16/09/2016

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca197278786



10502914VEGAINX na/nsz/2016 Codemsa S.A. NE 809030300

PARROQUIA SAN LUCAS EVANGELISTA, de la Ciudad de Bogotá D.C., acta debidamente protocolizada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá, lo que se Acredita con la Respectiva Copia del Registro Civil de Matrimonio con Indicativo Serial Número 06838063 expedido por la misma Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá, el cual se Protocoliza con el Presente Instrumento. -----

TERCERO: Que por este Mismo Instrumento Público, se Efectúo **LA CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO** de los Esposos **FRANCISCO LEÓN CORTES CORTES Y BLANCA NELLY MORENO DE CORTES**. -----

CUARTO.- Que por **LA CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO**, la Sociedad Conyugal de los Esposos **FRANCISCO LEÓN CORTES CORTES Y BLANCA NELLY MORENO DE CORTES**, se Encuentra Disuelta y en Estado de Liquidación. -----

CUARTO.- Manifiesta el Apoderado, que los Poderdantes estando en la Plenitud de sus Capacidades, Han Decidido de Mutuo Acuerdo Liquidar la Sociedad Conyugal entre ellos Formada como Consecuencia del Vínculo Matrimonial, a Través de Escritura Pública, Acogiéndose a lo Preceptuado por el Artículo 25, Numeral Quinto de la Ley Primera de 1976. -----

QUINTO.- Manifiestan que su deseo que el bien que se relaciona en la presente Escritura entre a formar parte de la sociedad conyugal, independientemente de que sea propio, desean que se incorpore a la sociedad o se entienda aportado en su totalidad. -----

SEXTO: Que, efectúan la liquidación amistosa de la



Aa037620368

134



República de Colombia

16/09/2016 10515XCK8aG98E98

Hoja notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca197278785

sociedad conyugal que se disuelve por mutuo acuerdo y garantizando personalmente que no causarán perjuicios a terceros de acuerdo a la Distribución de los bienes sociales que se indican en las cláusulas siguientes: -----

SÉPTIMO: El ACTIVO BRUTO de la sociedad conyugal formada por FRANCISCO LEÓN CORTES CORTES Y BLANCA NELLY MORENO DE CORTES, está integrado por los bienes que se describen a continuación: -----

PARTIDA PRIMERA: Un lote de terreno encerrado en bloque, con columnas y portón de hierro, marcado con el número Veintiuno (21) de la manzana "A", ubicado en la Jurisdicción del Municipio de Engativa, que hizo parte del denominado El Muelle, distinguido en la nomenclatura urbana de la Ciudad de Bogotá, D.C., como Kr 105G N°63-41, con una extensión superficial de setenta y nueve metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (79.80 M2) y determinado por los siguientes linderos: -----

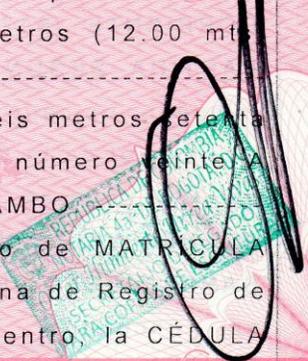
POR EL NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts) colinda con el lote número veintiuno (21) A y de propiedad de NEPOMUCENO ACERO. -----

POR EL ORIENTE: En extensión de seis metros sesenta centímetros (6.60 mts) colinda con futura vía pública. -----

POR EL SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts) colinda con terrenos de LUIS TORRES; y. -----

POR EL OCCIDENTE: En extensión de seis metros setenta centímetros (6.70 mts) colinda con lote número veinte A (20A) y de propiedad de ÁLVARO CRUZ TAMBO. -----

A este inmueble le corresponde el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No.50C-972255 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, la CÉDULA



na/ns/2n1c 105035K9a1YKGA1 Cadenat s.a. No. 89893380

CATASTRAL 61 105G 21, CHIP AAA0071PSTD. -----

TRADICIÓN: El bien fue adquirido por el señor **FRANCISCO LEÓN CORTES CORTES**, por **COMPRAVENTA**, hecha a **RODRÍGUEZ BERNAL AURORA**, tal y como consta en la Escritura Pública número Once Mil Cuatrocientos Tres (11403) del día Siete (7) del mes de Septiembre del año Mil Novecientos Noventa y Dos (1992), Otorgada en la Notaría Veintisiete (27) del Círculo de Bogotá D.C., debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá, bajo el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-972255. -----

SANEAMIENTO: El inmueble anterior no se ha enajenado, se encuentra libre de gravámenes, servidumbres, desmembraciones, usufructo, uso, habitación, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, patrimonio de familia, embargos judiciales, censo, anticresis, arrendamientos por escritura pública, movilización; e hipotecas; y en general de cualquier limitación de dominio en todo caso se obligan a salir al saneamiento del inmueble. -----

VALOR DE ESTA PARTIDA: CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$122.773.000M/CTE). -----

PARTIDA SEGUNDA: Los Derechos de Posesión sobre el Inmueble ubicado en la AK 30 N°1C-19, Barrio Santa Isabel Occidental de la Ciudad de Bogotá, D.C., posesión a nombre de los señores **FRANCISCO LEÓN CORTES CORTES** y **BLANCA NELLY MORENO DE CORTES**, desde el año 1967.

SANEAMIENTO: El inmueble anterior no se ha enajenado, se encuentra libre de gravámenes, servidumbres,



Aa037620369

155



República de Colombia

10514K9aG9E98CX

16/09/2016

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca187278784

desmembraciones, usufructo, uso, habitación, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, patrimonio de familia, embargos judiciales, censo, anticresis, arrendamientos por escritura pública, movilización, e hipotecas; y en general de cualquier limitación de dominio en todo caso se obligan a salir al saneamiento del inmueble.

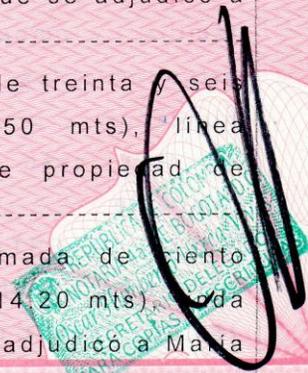
VALOR DE ESTA PARTIDA: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$342.919.000M/CTE).

PARTIDA TERCERA: Un lote de terreno, junto con todos sus usos, mejoras, costumbres, dependencias, anexidades, junto con la casa de habitación en él construida y demás mejoras en él existentes, denominado Lote número TRES (3), EL REMANSO, ubicado en el sector Rural, Vereda Naguy, de la Jurisdicción del Municipio de La Vega, Departamento de Cundinamarca, con área según título de adquisición de 1937 M2 y según certificado Catastral de 00 Has 1937 M2 AC 00 M2, y el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición así:

POR LA CABECERA: En longitud de veinte metros (20.00 mts), linda con el lote número cuatro (4) que se adjudicó a Flor Maria Rojas de Ortiz.

POR EL FONDO: En longitud aproximad de treinta y seis metros con cincuenta centímetros (36.50 mts), línea quebrada de por medio con predios de propiedad de Teodulfo Ruiz.

POR UN COSTADO: En longitud aproximada de ciento catorce metros con veinte centímetros (114.20 mts), linda en parte con el lote número dos (2) que se adjudicó a María



105041AK99a1YK6 no/na/2016 Cadenza S.A. No. 800000000

Dolores Rojas de Bello y en parte con el lote número cuatro (4) que se le adjudicó a Flor María Rojas de Ortiz, con carretera a La Vega, en medio de estos trayectos, y. -----

POR EL ÚLTIMO DE SUS COSTADOS: En longitud aproximada de ciento veinticinco metros con sesenta centímetros (125.60 mts), linda en parte con predios de propiedad de Olivo Correa antes de Pedro Correa y en parte con predios de Aura María Parra, carretera a La Vega en medio de estos trayectos, y encierra. -----

TRADICIÓN: El bien fue adquirido por el señor **FRANCISCO LEÓN CORTES CORTES**, por **COMPRAVENTA**, hecha a **RUBIANO ORTIZ ORLANDO**, tal y como consta en la Escritura Pública número Dos Mil Ciento Sesenta y Uno (2161) del día Seis (6) del mes de Octubre del año Dos Mil Catorce (2014), Otorgada en la Notaría Primera (1) de Facatativa, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Facatativa, bajo el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 156-91046. -----

SANEAMIENTO: El inmueble anterior no se ha enajenado, se encuentra libre de gravámenes, servidumbres, desmembraciones, usufructo, uso, habitación, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, patrimonio de familia, embargos judiciales, censo, anticresis, arrendamientos por escritura pública, movilización; e hipotecas; y en general de cualquier limitación de dominio en todo caso se obligan a salir al saneamiento del inmueble. -----

VALOR DE ESTA PARTIDA: TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.592.000M/CTE). -----



Aa037620370

156



16/09/2016 10513aG99E91CX8K
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca187278783

TOTAL ACTIVO RELACIONADO: CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$469.284.000M/CTE).

PASIVO: El apoderado de los Cónyuges manifiesta que a la fecha NO soportan pasivos.

TOTAL VALOR:

ACTIVO BRUTO: \$469.284.000

PASIVO: \$0

ACTIVO NETO: \$469.284.000

GANANCIALES: A cada uno de los cónyuges le corresponde por concepto de GANANCIALES el cincuenta por ciento (50%) del total del activo liquido es decir la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$234.642.000) MONEDA CORRIENTE.

ADJUDICACIONES: Teniendo en cuenta la voluntad efectuada mediante este mismo instrumento por los cónyuges la adjudicación final es como sigue:

HIJUELA ÚNICA: A favor de la señora BLANCA NELLY MORENO DE CORTES.

PARTIDA ÚNICA: El 100% de los Derechos de Posesión sobre el Inmueble ubicado en la AK 30 N°1C-19, Barrio Santa Isabel Occidental de la Ciudad de Bogotá, D.C. posesión a nombre de los señores FRANCISCO LEÓN CORTES CORTES y BLANCA NELLY MORENO DE CORTES, desde el año 1967.

SANEAMIENTO: El inmueble anterior no se ha enajenado se encuentra libre de gravámenes, servidumbres, desmembraciones, usufructo, uso, habitación, condiciones

[Handwritten signature and official stamp]

10505GK9AK9J9J9J

na/nsz/7n1c

Cardentia s.r.l. No. 8939333990
Calle 100 No. 100-100 Bogotá, Colombia

resolutorias de dominio, pleitos pendientes, patrimonio de familia, embargos judiciales, censo, anticresis, arrendamientos por escritura pública, movilización; e hipotecas; y en general de cualquier limitación de dominio en todo caso se obligan a salir al saneamiento del inmueble. -----

VALOR DE ESTA PARTIDA: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$342.919.000M/CTE). -----

HIJUELA ÚNICA: A favor del señor **FRANCISCO LEÓN CORTES CORTES.** -----

PARTIDA PRIMERA: El 100% del lote de terreno encerrado en bloque, con columnas y portón de hierro, marcado con el número Veintiuno (21) de la manzana "A", ubicado en la Jurisdicción del Municipio de Engativa, que hizo parte del denominado El Muelle, distinguido en la nomenclatura urbana de la Ciudad de Bogotá, D.C., como Kr 105G N°63-41, con una extensión superficial de setenta y nueve metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (79.80 M2) y determinado por los siguientes linderos: -----

POR EL NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts) colinda con el lote número veintiuno (21) A y de propiedad de NEPOMUCENO ACERO. -----

POR EL ORIENTE: En extensión de seis metros sesenta centímetros (6.60 mts) colinda con futura vía pública. -----

POR EL SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts) colinda con terrenos de LUIS TORRES; y. -----

POR EL OCCIDENTE: En extensión de seis metros setenta centímetros (6.70 mts) colinda con lote número veinte A (20A) y de propiedad de ÁLVARO CRUZ TAMBO. -----



República de Colombia

PÁGINA No. 10



Aa037620371

157



16/09/2016 10512989XCX8KGa
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca187278782

A este inmueble le corresponde el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No.50C-972255 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, la CÉDULA CATASTRAL 61 105G 21, CHIP AAA0071PSTD. -----

TRADICIÓN: El bien fue adquirido por el señor **FRANCISCO LEÓN CORTES CORTES**, por **COMPRAVENTA**, hecha a **RODRÍGUEZ BERNAL AURORA**, tal y como consta en la Escritura Pública número Once Mil Cuatrocientos Tres (11403) del día Siete (7) del mes de Septiembre del año Mil Novecientos Noventa y Dos (1992), Otorgada en la Notaría Veintisiete (27) del Círculo de Bogotá D.C., debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá, bajo el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-972255. -----

SANEAMIENTO: El inmueble anterior no se ha enajenado, se encuentra libre de gravámenes, servidumbres, desmembraciones, usufructo, uso, habitación, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, patrimonio de familia, embargos judiciales, censo, anticresis, arrendamientos por escritura pública, movilización; e hipotecas; y en general de cualquier limitación de dominio en todo caso se obligan a salir al saneamiento del inmueble. -----

VALOR DE ESTA PARTIDA: CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$122.773.000M/CTE). -----

PARTIDA SEGUNDA: El 100% del lote de terreno, junto con todos sus usos, mejoras, costumbres, dependencias, anexidades, junto con la casa de habitación en él construida y demás mejoras en él existentes, denominado Lote número



Cadefra S.A. No. 860053549

TRES (3), EL REMANSO, ubicado en el sector Rural, Vereda Naguy, de la Jurisdicción del Municipio de La Vega, Departamento de Cundinamarca, con área según título de adquisición de 1937 M2 y según certificado Catastral de 00 Has 1937 M2 AC 00 M2, y el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición así: -----

POR LA CABECERA: En longitud de veinte metros (20.00 mts), linda con el lote número cuatro (4) que se adjudicó a Flor María Rojas de Ortiz. -----

POR EL FONDO: En longitud aproximad de treinta y seis metros con cincuenta centímetros (36.50 mts), línea quebrada de por medio con predios de propiedad de Teodulfo Ruiz. -----

POR UN COSTADO: En longitud aproximada de ciento catorce metros con veinte centímetros (114.20 mts), linda en parte con el lote número dos (2) que se adjudicó a María Dolores Rojas de Bello y en parte con el lote número cuatro (4) que se le adjudicó a Flor María Rojas de Ortiz, con carretera a La Vega, en medio de estos trayectos, y. -----

POR EL ÚLTIMO DE SUS COSTADOS: En longitud aproximada de ciento veinticinco metros con sesenta centímetros (125.60 mts), linda en parte con predios de propiedad de Olivo Correa antes de Pedro Correa y en parte con predios de Aura María Parra, carretera a La Vega en medio de estos trayectos, y encierra. -----

TRADICIÓN: El bien fue adquirido por el señor **FRANCISCO LEÓN CORTES CORTES**, por **COMPRAVENTA**, hecha a **RUBIANO ORTIZ ORLANDO**, tal y como consta en la Escritura Pública número Dos Mil Ciento Sesenta y Uno



Aa037620372

158



República de Colombia

10511E9GCX8KCa89

16/09/2016

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca197278781

(2161) del día Seis (6) del mes de Octubre del año Dos Mil Catorce (2014), Otorgada en la Notaria Primera (1) de Facatativa, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Facatativa, bajo el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 156-91046. -----

SANEAMIENTO: El inmueble anterior no se ha enajenado, se encuentra libre de gravámenes, servidumbres, desmembraciones, usufructo, uso, habitación, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, patrimonio de familia, embargos judiciales, censo, anticresis, arrendamientos por escritura pública, movilización; e hipotecas; y en general de cualquier limitación de dominio en todo caso se obligan a salir al saneamiento del inmueble. -----

VALOR DE ESTA PARTIDA: TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.592.000M/CTE). -----

OCTAVO: INSCRIPCIÓN Y REGISTRO: Una vez Inscrita la Escritura Pública de LA CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO y la DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN Y DE LA SOCIEDAD CONYUGAL en el Libro de Registro de Varios, la Notaria Comunicará la Inscripción al Funcionario Competente, del Registro del Estado Civil quien Hará las Anotaciones del Caso de Acuerdo con lo Señalado en el Artículo 6 del Decreto 4436 de Noviembre de 2005 y Demás Normas Concordantes. -----

ACEPTACIÓN: Que de conformidad con las cláusulas anteriores y de acuerdo con la Ley que regula la materia, los exponentes cónyuges entre sí, declaran liquidada la sociedad conyugal y a paz y salvo, por todo concepto, -----

[Handwritten signature]

16/09/2016 10511E9GCX8KCa89 Ca197278781

proveniente de gananciales y declaran que renuncian expresamente a cualquier reclamación que por estos conceptos pudiera ocurrir y que por lo mismo modificare lo dispuesto en esta escritura, comprometiéndose a responder ante terceros por cualquier concepto resultante de la sociedad conyugal habida entre ellos y liquidada por éste instrumento, el cual deberá registrarse conforme a la Ley.

PARÁGRAFO: EL COMPARECIENTE hace constar que ha verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, números de cédulas de ciudadanía, matrícula inmobiliaria y linderos. Declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia, asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud de los mismos. Se advierte que el Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes. -----

ADEMÁS LA NOTARIA LE ADVIERTE AL COMPARECIENTE, QUE CUALQUIER ACLARACIÓN A LA PRESENTE ESCRITURA, IMPLICA EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARACIÓN, CUYOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL COMPARECIENTE. -----

En atención al artículo 34 Constitución Política, Ley 190 de 1995, Ley 333 de 1996 y Ley 365 de 1997: Los comparecientes bajo la gravedad del juramento, manifiestan clara y expresamente, que todos los dineros, bienes muebles e inmuebles, contenidos en este instrumento, fueron adquiridos por medios y actividades lícitas. -----



Aa037620373

159

-----HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA - -----

El presente instrumento público se extendió en las hojas de papel notarial números: Aa037620365, Aa037620366, Aa037620367, Aa037620368, Aa037620369, Aa037620370, Aa037620371, Aa037620372, Aa037620373, Aa037620374, Aa037620376.

Se protocolizan los siguientes documentos: -----

* FOTOCOPIA DE LA CÉDULA Y TARJETA PROFESIONAL DEL ABOGADO DOCTOR JOSÉ LEÓN CORTES MORENO. ----

* REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO SERIAL NÚMERO 06838063, EXPEDIDO EN LA NOTARÍA CUARTA (4) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. -----

* CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL, EXPEDIDO POR EL IDU, DEL PREDIO CON CÉDULA CATASTRAL No.61 105G 21, EL CUAL NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE, POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN, VÁLIDO HASTA: 14-12-2016. -----

* FOTOCOPIA DEL FORMULARIO SUGERIDO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, AÑO GRAVABLE 2016, FORMULARIO No.2016201011618915677, CON AVALÚO DE \$122.773.000, CON PAGO EN EL BANCO: DAVIVIENDA, FECHA DE PAGO: 22 DE FEBRERO DE 2016. -----

* CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD, EXPEDIDO POR LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ, MATRÍCULA INMOBILIARIA No.50C-972255. -----

* CERTIFICADO CATASTRAL CON RADICADO NÚMERO 1316808. -----



República de Colombia

10515XCK8aG99E9K

16/09/2016

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca197278780

* CONSULTA NÚMERO 77536354, DEL ESTADO DE CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL DEL INMUEBLE CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 50C-972255. -----

* FOTOCOPIA DEL FORMULARIO SUGERIDO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, AÑO GRAVABLE 2016, FORMULARIO No.2016201011614167764, CON AVALÚO DE \$342.919.000, CON PAGO EN EL BANCO: BOGOTÁ, FECHA DE PAGO: 30 DE JUNIO DE 2016. -----

* DOS (2) DECLARACIONES EXTRAPROCESO RENDIDAS ANTE LA NOTARÍA SÉPTIMA (7) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ.

* CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD, EXPEDIDO POR LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE FACATATIVA, MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 156-91046. -----

* CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO, EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN DONDE SE INFORMA, QUE EL INMUEBLE CON CÉDULA CATASTRAL No. 00-05-0008-0324-000, DENOMINADO LOTE 3, UBICADO EN LA VEREDA NAGUY, CON AVALÚO \$3.592.000, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO DE ESTE MUNICIPIO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y PORCENTAJE AMBIENTAL CAR, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, ADEMÁS INFORMA QUE DENTRO DEL PREDIO EN MENCIÓN NO PODRÁ HABER SUBDIVISIONES SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL. -----

* CERTIFICADO NÚMERO 1957, EXPEDIDO POR EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE VALORIZACIÓN DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"; EN DONDE SE INFORMA, QUE EL INMUEBLE CON



Aa037620374

160

CÉDULA CATASTRAL No. 00 05 0008 0324 000, LOTE 3, VEREDA / BARRIO: NAGUY, MUNICIPIO: LA VEGA, A LA FECHA NO ADEUDA AL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA NINGÚN GRAVAMEN POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN. -----

* COPIA AUTENTICADA DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE LA CÓNYUGE, SEÑORA BLANCA NELLY MORENO DE CORTES, TOMO 06, FOLIO 566, EXPEDIDO EN LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE GENOVA - CALDAS. -----

* PARTIDA DE BAUTISMO DEL CÓNYUGE, SEÑOR FRANCISCO LEÓN CORTES CORTES, EXPEDIDA POR LA PARROQUIA DE SANTA ROSA DE LIMA SANTA SOFÍA - BOYACÁ, CHIQUINQUIRA, DIÓCESIS MARIANA DE COLOMBIA, LIBRO DE BAUTISMOS N°17, FOLIO 304, NÚMERO 1451. -----

* FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL CÓNYUGE, SEÑOR FRANCISCO LEÓN CORTES CORTES. ---

* FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA CÓNYUGE, SEÑORA BLANCA NELLY MORENO DE CORTES.

* SOLICITUD DE LA CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO DE LOS SEÑORES FRANCISCO LEÓN CORTES CORTES Y BLANCA NELLY MORENO DE CORTES, PRESENTADA POR EL APODERADO EL DOCTOR JOSÉ LEÓN CORTES MORENO. -----

* ACUERDOS SUSCRITOS POR LOS SEÑORES FRANCISCO LEÓN CORTES CORTES Y BLANCA NELLY MORENO DE CORTES. -----

* PODER DEBIDAMENTE OTORGADO POR LOS SEÑORES FRANCISCO LEÓN CORTES CORTES Y BLANCA NELLY MORENO DE CORTES AL APODERADO, DOCTOR JOSÉ LEON CORTES MORENO. -----

NOTARIA DE LA VEGA
CUNDINAMARCA
ESTADO CIVIL
FRANCISCO LEON CORTES MORENO
SECRETARIO



República de Colombia

10514K8aG989ECX

16/09/2016

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca197278778

Coladema S.A. NE 160303030

- * COPIA AUTENTICADA DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE CEFERINO CORTES MORENO, CON INDICATIVO SERIAL NÚMERO 4656640, EXPEDIDO EN LA NOTARÍA PRIMERA (1) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. -----
- * FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL SEÑOR CEFERINO CORTES MORENO. -----
- * COPIA AUTENTICADA DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE ALBA LUCIA CORTES MORENO, CON INDICATIVO SERIAL NÚMERO 6735991, EXPEDIDO EN LA NOTARÍA PRIMERA (1) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. -----
- * FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA SEÑORA ALBA LUCIA CORTES MORENO. -----
- * COPIA AUTENTICADA DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE LUIS FERNANDO CORTES MORENO, CON INDICATIVO SERIAL NÚMERO 6735992, EXPEDIDO EN LA NOTARÍA PRIMERA (1) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. -----
- * FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL SEÑOR LUIS FERNANDO CORTES MORENO. -----
- * COPIA AUTENTICADA DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE JOSÉ LEÓN CORTES MORENO, CON INDICATIVO SERIAL NÚMERO 6735996, EXPEDIDO EN LA NOTARÍA PRIMERA (1) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. -----
- * FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL SEÑOR JOSÉ LEÓN CORTES MORENO. -----
- * COPIA AUTENTICADA DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE LUZ STELLA CORTES MORENO, CON INDICATIVO SERIAL NÚMERO 6735997, EXPEDIDO EN LA NOTARÍA PRIMERA (1) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. -----
- * FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA SEÑORA LUZ STELLA CORTES MORENO. -----
- * COPIA AUTENTICADA DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE ROSMIRA CORTES MORENO, CON



16/09/2016 10513aG98E9BCX8K
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

PODER

FRANCISCO LEON CORTES CORTES, identificado con la cedula de ciudadanía número 125.702 de Bogotá, BLANCA NELLY MORENO BUSTAMANTE identificado con la cedula de ciudadanía número 20.312.899DE BOGOTA, cónyuges entre sí por matrimonio católico manifestamos que conferimos PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE a l Doctor JOSE LEON CORTES MORENO identificado con la cedula de ciudadanía número 79.541.645 de Bogotá, y tarjeta profesional número 150.038 del consejo superior de la Judicatura para que nos represente dentro del procedimiento de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO Y LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre nosotros.

Nuestro apoderado queda facultado para firmar la correspondiente escritura pública, aclarar y adicionar si es necesario.

A tenamente,

FRANCISCO LEON CORTES CORTES
C.C. No.125.702 de Bogota

BLANCA NELLY MORENO BUSTAMANTE
C.C. 20.312.899 DE BOGOTA



ACEPTO

JOSE LEON CORTES MORENO
C.C. 79541645 Bta
T.P. 150.038 CSJ

162

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



26697

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diez (10) de octubre de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Sesenta y Siete (67) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

FRANCISCO LEON CORTES CORTES, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0000125702, presentó personalmente el documento dirigido a INTERESADO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



[Handwritten signature]

Firma autógrafa



2a4fnyejb9we

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



EDUARDO LUIS PACHECO JUVINAO
Notario sesenta y siete (67) del Círculo de Bogotá D.C.

16/09/2016 1051298E9MCX8KG
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copia de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca19728777



103

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



35329

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diez (10) de octubre de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Cincuenta (50) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

LANCA NELLY MORENO DE CORTES, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0020312899, presentó personalmente el documento dirigido a UN PARTICULAR y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



[Handwritten signature]

----- Firma autógrafa -----



5cc1ckym9aqd
10/10/2016 - 15:34:41

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

[Handwritten signature]



GABRIEL URIBE ROLDAN
Notario cincuenta (50) del Círculo de Bogotá D.C.

16/09/2016 10511E9HCX8KG#89
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y actuaciones del archivo notarial.



Ca197278776

UV Escaneado
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 4a DE BOGOTA D.C.
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
COPIA DE ESCRITURAS
Escaneado en el Sistema de Autenticación Biométrica

Escaneado en el Sistema de Autenticación Biométrica



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo
Serial

06838063

165



16/09/2016
10513a691EBBCX8K
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Datos de la oficina de registro NOTARIA A

Clase de oficina: Registraduría Notaria Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código A 3 C

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA*****CUNDINAMARCA*****BOGOTÁ D.C.

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio
COLOMBIA*****CUNDINAMARCA*****BOGOTÁ D.C.

Fecha de celebración: Año 1975 Mes JUN Día 05 Clase de matrimonio: Civil Religioso

Documento que acredita el matrimonio: Acta religiosa Escritura de protocolización Número: L2 F4 N68 Notaría, juzgado, parroquia, otra: PARROQUIA SAN LUCAS EVANGELISTA

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos: CORTES CORTES FRANCISCO LEON

Documento de identificación (Clase y número): CC No 126.702 DE BOGOTÁ

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos: MORENO BUSTAMANTE BLANCA NELLY

Documento de identificación (Clase y número): CC No 20.312.899 DE BOGOTÁ

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos: SALAMANCA MARTINEZ LUZ ESPERANZA

Documento de identificación (Clase y número): CC No 63.077.842 DE BOGOTÁ

Fecha de inscripción: Año 2016 Mes AGO Día 26

Nombre y fecha del otorgante que autoriza: VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ
NOTARIO (E) CUARTA DE BOGOTÁ

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura: No. Notaría No. Escritura Fecha de otorgamiento de la escritura: Año Mes Día

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

| Nombres y apellidos completos | Identificación (Clase y número) | Indicativo serial de nacimientos |
|-------------------------------|--|----------------------------------|
| CORTES MORENO LUZ STELLA | VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ | |
| CORTES MORENO JOSE LEON | NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ | |
| CORTES MORENO LUIS FERNANDO | | |
| CORTES MORENO ALBA LUCIA | | |

PROVIDENCIAS

| Tipo de providencia | No. Escritura o Sentencia | Notaría o Juzgado | Lugar y fecha | Firma funcionario |
|---------------------|---------------------------|-------------------|---------------|-------------------|
| | | | | |

ESPACIO PARA NOTAS

y ape-
s del
trado

No
11
re

Blanca Neli Moreno Bustamante
En la República de *Colombia* Departamento de *Caldas*

Municipio de *Genova*
(Corregimiento, Vereda, etc.)
a *cuatro* del mes de *enero* de mil novecientos *cuarenta y tres*
se presentó el señor *Gregorio Moreno* mayor de edad, de nacionalidad *Colombiana*
(nombre del declarante)
natural de *Chiquinquira* domiciliado en *Genova (Caldas)* y declaró: que el día
tres del mes de *enero* de mil novecientos *cuarenta y tres* siendo las
tres de la *tarde* nació en *El Cairo, vereda*
(dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)
del municipio de *Genova* República de *Colombia* un niño de sexo

femenino a quien se le ha dado el nombre de *Blanca Neli* hijo *legítimo*
(legítimo o natural)
del señor *Gregorio Moreno* de *58* años de edad, natural
de *Chiquinquira* República de *Colombia* de profesión *agricultor* y la señora
Carolina Bustamante 35 años de edad, natural de *Tocaima* (Cun-
República de *Colombia* de profesión *dom* siendo abuelos paternos *Francisco Moreno y María Hernández* y abuelos maternos *Luis Bustamante y Ralfo Cepeda*
Fueron testigos
Miguel A. Chincapí M. y Francisco Munares

En fé de lo cual se firma la presente acta

El declarante, *Gregorio Moreno* 285124 de *Balsas*
(Céd. No.)

El testigo, *Miguel Chincapí M.* 254686 *Pestizo-Valle*
(Céd. No.)

El testigo, *Francisco Munares* 369 *Chinchina*
(Céd. No.)

Yunus Munguía
(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

REGISTRADURIA
Administración de
Cadastró y Catastro
15152208-4
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA DE BOGOTÁ
SCA Humberto Torres
SECRETARIO LEGADO
PARA COPIAS DE ESCRITURAS



1051291E9MCK8K6a
16/09/2016
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



Ca 18727767

ENERO: 01 FEBRERO: 02 MARZO: 03 ABRIL: 04
 MAYO: 05 JUNIO: 06 JULIO: 07 AGOSTO: 08
 SEPT.: 09 OCTUBRE: 10 NOV.: 11 DIC.: 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
 REGISTRO CIVIL
 Superintendencia de Notariado y Registro REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.
 Parte básica: 70 07 10
 Parte compl.: 00921

6735996
 Clase (Notaria, Alcaldía, Corregiduría, etc.): NOTARIA PRIMERA
 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría: BOGOTÁ, D. E.
 Código: 1001

SECCION GENERAL
 Primer apellido: CORTES
 Segundo apellido: MORENO
 Nombre: JOSE LEON
 Sexo: MASCULINO
 Fecha de nacimiento: 10 JULIO 1970
 País: COLOMBIA
 Ciudad: CUNDINAMARCA
 Municipio: BOGOTÁ

SECCION ESPECIFICA
 Clínica, hospital, dirección de la casa, convento, etc.: CLINICA BOGOTÁ
 Documento presentado: PARTIDA ECLESIASTICA
 Nombre del profesional que certifica el nacimiento: BLANCA NELLY
 Edad (años): 27
 Profesión u oficio: PROFESORA
 Nombre de los padres: FRANCISCO LEON
 Edad (años): 37
 Nacionalidad: COLOMBIANA
 Profesión u oficio: ABOGADO

Identificación (clase y número): C.C. # 20.312.899 de Bogotá
 Dirección postal: AVENIDA 30 # 1 A-21
 Domicilio (municipio): BOGOTÁ
 Fecha en que se hizo en este registro: 03 FEBRERO 1982
 Firma (autógrafa): *Blanca Nelly Moreno de Cortes*
 Nombre: BLANCA NELLY MORENO DE CORTES
 Firma (autógrafa): *Blanca Nelly Moreno de Cortes*



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



16/09/2016
 República de Colombia

Report notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.



Hoy a SET. 2016

OSCAR HUMBERTO DE LA ROSA
 SECRETARIO DELEGADO
 PARA COPIAS DE ESCRITURAS

NALES 01 FEBRERO 02 MARZO 03 ABRIL 04 MAYO 05 JUNIO 06 JULIO 07 AGOSTO 08 SEPT. 09 OCTUBRE 10 NOV. 11 DICIEMBRE 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro
REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.
1 Parte básica 2 Parte comp.
71 08 10 01388

6735992

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.) NOTARIA PRIMERA
4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría BOGOTÁ, D.E.
5 Código 1001

SECCION GENERAL

6 Primer apellido CORTES
7 Segundo apellido MORENO
8 Nombres LUIS FERNANDO

9 Masculino o Femenino MASCULINO
10 Masculino Femenino
11 Día 10
12 Mes AGOSTO
13 Año 1971

14 País COLOMBIA
15 Departamento, Intendencia o Com. CUNDINAMARCA
16 Municipio BOGOTÁ D.E.

SECCION ESPECIAL

17 Clínica, Hospital, institución de la casa, vereda, corregimiento, etc. donde ocurrió el nacimiento CLINICA BOGOTÁ
18 Hora 10,5 pm

19 Documento presentado - Antecedente (C.R., médico, etc.) PARTIDA ECLESIASTICA
20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
21 No. licencia

22 Apellidos (de soltera) MORENO BUSTAMANTE
23 Nombres BLANCA NELLY
24 Edad (años) 28

25 Identificación (clase y número) C.C. # 20.312.899 de Bogotá
26 Nacionalidad COLOMBIANA
27 Profesión u oficio PROFESORA

28 Apellidos CORTES CORTES
29 Nombres FRANCISCO LEON
30 Edad (años) 38

31 Identificación (clase y número)
32 Nacionalidad COLOMBIANA
33 Profesión u oficio ABOGADO

34 Identificación (clase y número) C.C. # 20:312.899 de Bogotá
35 Firma autografiada
36 Dirección postal AVENIDA 30 # 1 - A = 21
37 Nombre BLANCA NELLY MORENO DE CORTES
38 Identificación (Clase y número)
39 Firma fotográfica

40 Domicilio (Municipio)
41 Nombre
42 Identificación (clase y número)
43 Firma fotográfica

44 Domicilio (Municipio)
45 Nombre

46 Fecha en que se hizo el registro
47 Día 03
48 Mes FEBRERO
49 Año 1982

50 Escala por la cual se hizo el registro (Escrituras, Inscripciones, etc.)
51 Fecha de inscripción (Escrituras, Inscripciones, etc.)

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



18/09/2016 10515AC8B9B91E93

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de archivo notarial.



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

Es fiel Copia Del Original Cada en Bogotá D.C. Valida para demostrar parentesco.

R.C.

08 SET. 2016

Hoy

Notary Public Seal: NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, SECRETARÍA DE ACUERDOS Y ACORDIAS DE ESCRITURAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro **REGISTRO DE NACIMIENTO**

IDENTIFICACION No. 1 Parte básica: 71 08 10, 2 Parte compl: 00950

6735991

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.): NOTARIA PRIMERA
4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría: BOGOTÁ, D. E.
5 Código: 1001

SECCION GENERAL

6 Primer apellido: CORTES
7 Segundo apellido: MORENO
8 Nombres: ALBA LUCIA

9 Masculino o Femenino: Femenino
10 Masculino: Femenino:

FECHA DE NACIMIENTO: 11 Día: 10, 12 Mes: AGOSTO, 13 Año: 1971

14 País: COLOMBIA
15 Estado o territorio: CUNDINAMARCA
16 Municipio: BOGOTÁ D. E.

SECCION ESPECIAL

17 Clínica o Hospital, dirección de la casa, oficina, departamento, etc.: CLINICA BOGOTÁ
18 Hora: 10 pm

19 Documento presentado: Antecedente (Carta, partida o inscripción en): PARTIDA ECLESIASTICA
20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento: [Redacted]
21 No. licencia: [Redacted]

22 Apellidos (de soltera): MORENO BUSTAMANTE
23 Nombre: BLANCA NELLY
24 Edad (años): 28

25 Identificación (clase y número): C.C. # 20.312.899 de Bogotá
26 Nacionalidad: COLOMBIANA
27 Profesión u oficio: PROFESORA

28 Apellidos: CORTES CORTES
29 Nombre: FRANCISCO LEON
30 Edad (años): 38

31 Identificación (clase y número): [Redacted]
32 Nacionalidad: COLOMBIANA
33 Profesión u oficio: ABOGADO

34 Identificación (clase y número): C.C. # 20.312.899 de Bogotá
35 Firma (autógrafa): *Blanca Nelly Moreno de Cortes*

36 Dirección postal: AVENIDA 30 # 1-A - 21
37 Nombre: BLANCA NELLY MORENO DE CORTES
38 Identificación (clase y número): [Redacted]
39 Firma (autógrafa): [Redacted]

40 Domicinio (Municipal): [Redacted]

41 Nombre: [Redacted]
42 Identificación (clase y número): [Redacted]
43 Firma (autógrafa): [Redacted]

44 [Redacted]

45 Nombre: [Redacted]

FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL REGISTRO: 46 Día: 03, 47 Mes: FEBRERO, 48 Año: 1982



16/09/2016 10514K8a91E88CX

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
Es fiel Copia Del Original Dada en Bogotá D.C. Valida para demostrar parentesco.
R.C.
08 SET. 2016
Hoy



| | | | | | |
|----------------------|--|----------|------------|----------|-----------|
| CODIGOS DE LOS MESES | | MAYO 05 | JUNIO 06 | JULIO 07 | AGOSTO 08 |
| | | SEPT. 09 | OCTUBRE 10 | NOV 11 | DIC. 12 |

120

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro **REGISTRO DE NACIMIENTO**

4656640

| | | | |
|--------------------|--|----------------|----------------|
| IDENTIFICACION No. | | 1 Parte básica | 2 Parte compl. |
| | | 79 12 02 | 02222 |

| | | |
|-----------------------------|---|----------|
| 3 Oficina de Registro Civil | 4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría | 5 Código |
| NOTARIA PRIMERA | BOGOTA D E | 1001 |

SECCION GENERAL

| | | |
|-------------------|--------------------|-----------|
| 6 Primer apellido | 7 Segundo apellido | 8 Nombres |
| CORTES | MORENO | CEPERINO |

| | | | | |
|-----------|---|--------|---------|--------|
| 9 Sexo | 10 Masculino o Femenino | 11 Día | 12 Mes | 13 Año |
| Masculino | Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> | 02 | DIEMBRE | 1979 |

| | | |
|----------|------------------------------|--------------|
| 14 País | 15 Departamento, Int. o Com. | 16 Municipio |
| COLOMBIA | CUNDINAMARCA | BOGOTA D E |

SECCION ESPECIFICA

| | |
|--|----------|
| 17 Clínica, hospital, dirección de la casa, escuela, correspondencia, etc. - Fecha de nacimiento | 18 Hora |
| CLINICA BOGOTA | 0,40 a m |

| | | |
|---|--|-----------------|
| 19 Documento presentado: Antecedente Cert. médico, Acta de naci. etc. | 20 Nombre o descripción para identificación del nacimiento | 21 No. licencia |
| CERTIFICADO MEDICO | doctor: firma ilegible | 2675 |

| | | |
|---------------------------|--------------|----------------|
| 22 Apellidos (de soltera) | 23 Nombres | 24 Edad (años) |
| MORENO BUSFAMANTE | BLANCA NELLY | 36 |

| | | |
|------------------------------------|-----------------|-----------------------|
| 25 Identificación (clase y número) | 26 Nacionalidad | 27 Profesión u oficio |
| | colombiana | Hogar |

| | | |
|---------------|----------------|----------------|
| 28 Apellidos | 29 Nombres | 30 Edad (años) |
| CORTES CORTES | FRANCISCO LEON | 46 |

| | | |
|------------------------------------|-----------------|-----------------------|
| 31 Identificación (clase y número) | 32 Nacionalidad | 33 Profesión u oficio |
| Cédula No.125.702 Bogotá | colombiana | Abogado |

| | |
|------------------------------------|----------|
| 34 Identificación (clase y número) | 35 Fecha |
| Cedula No.125.702 Bogotá | |

| | |
|------------------------------|------------------------------|
| 36 Dirección (calle) | 37 Nombre |
| Avenida 30 No. 1-A-21 Bogotá | FRANCISCO LEON CORTES CORTES |

| | |
|------------------------------------|----------|
| 38 Identificación (clase y número) | 39 Fecha |
| | |

| | |
|--------------------------|----------|
| 40 Domicilio (Municipio) | 41 Fecha |
| | |

| | |
|------------------------------------|----------|
| 42 Identificación (clase y número) | 43 Fecha |
| | |

| | |
|--------------------------|----------|
| 44 Domicilio (Municipio) | 45 Fecha |
| | |

| | | |
|--------|---------|--------|
| 46 Día | 47 Mes | 48 Año |
| 28 | DIEMBRE | 1979 |

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Formulario DANE - IP10 - C - 11-77



16/09/2016 1051369181CXBK
República de Colombia

Papel material para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



HOY FACIL PERMISO PARA COPIAR EN COPIA
 Es una Copia del Original dada en Bogotá D.C. fecha para
 demostrar parentesco.
 F.C.
 Hoy 08 SET. 2016

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA
SECRETARIO DELEGADO EN COPIAS



16/08/2016 10515XCK8aG9IEBK
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.



Ca19727760

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro REGISTRO DE NACIMIENTO

5259795

752306 08977

1 Nombre completo: **NOTARIA PRIMERA** 2 Municipio y Departamento: **CALARCA QUINDIO** 3 Año: **2011**

4 Primer apellido: **CORTES** 5 Segundo apellido: **LEDRERO** 6 Nombre: **ROCHIRA**

7 Sexo: **Masculino o Femenino** 8 Fecha de nacimiento: **09** 9 Día: **NOVIEMBRE** 10 Año: **1975**

11 País: **COLOMBIA** 12 Departamento, Ins. o Com.: **QUINDIO** 13 Municipio: **CALARCA**

14 Dirección (Calle, número, barrio, etc.): **ZONA URBANA DE CALARCA QUINDIO** 15 Barrio: **Barrio**

16 Documento presentado: **ACTA DE NACIMIENTO** 17 Número del profesional responsable de la inscripción: **20**

18 Identificación (Clase y número): **ACTA DE NACIMIENTO** 19 Identificación (Clase y número): **ACTA DE NACIMIENTO**

20 Identificación (Clase y número): **CCF 20.312.899 de Bogotá** 21 Identificación (Clase y número): **CCF 20.312.899 de Bogotá**

22 Apellidos: **CORTES CORTES** 23 Identificación (Clase y número): **COLOMBIANA** 24 Profesión u oficio: **ABOGADO**

25 Identificación (Clase y número): **CCF 20.312.899 de Bogotá** 26 Identificación (Clase y número): **AREA URBANA DE INGOTA**

27 Identificación (Clase y número): **AREA URBANA DE INGOTA** 28 Identificación (Clase y número): **AREA URBANA DE INGOTA**

29 Identificación (Clase y número): **AREA URBANA DE INGOTA** 30 Identificación (Clase y número): **AREA URBANA DE INGOTA**

31 Identificación (Clase y número): **AREA URBANA DE INGOTA** 32 Identificación (Clase y número): **AREA URBANA DE INGOTA**

33 Identificación (Clase y número): **AREA URBANA DE INGOTA** 34 Identificación (Clase y número): **AREA URBANA DE INGOTA**

35 Identificación (Clase y número): **AREA URBANA DE INGOTA** 36 Identificación (Clase y número): **AREA URBANA DE INGOTA**

37 Identificación (Clase y número): **AREA URBANA DE INGOTA** 38 Identificación (Clase y número): **AREA URBANA DE INGOTA**

39 Identificación (Clase y número): **AREA URBANA DE INGOTA** 40 Identificación (Clase y número): **AREA URBANA DE INGOTA**

FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO: **27** 41 Mes: **SEPTIEMBRE** 42 Año: **2011**

Francisco de Asís B.

EL NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE CALARCA QUINDIO, CERTIFICA QUE:
LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO QUE OBRA EN EL TOMO 27, FOLIO 5259795.
Se Expide para DOCUMENTOS.
A Solicitud de MARCELYN MORENO, identificado con C.C.N. 24.560.366, expedida en COLOMBIA.
Calarca, Q., 27 SEP 2011.

NOTARIA PRIMERA
CIRCULO DE CALARCA QUINDIO
Luis Francisco Martínez

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA
CIRCULO DE CALARCA QUINDIO
DELEGADO
SECRETA
ESCRITURAS

172

NOTARIA SESENTA Y SIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D. C.
ACTA DE DECLARACIONES
BAJO JURAMENTO CON FINES EXTRAPROCESALES
DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1989

ACTA No. 9656

Hoy 28 de Noviembre de 2016, ante mí, **EDUARDO LUIS PACHECO JUVINAO**, NOTARIO SESENTA Y SIETE (67) EN PROPIEDAD, DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Compareció: **ULLOA DE DAZA GILMA CECILIA**, Identificado(a) con C.C. No. **41478534**, Estado civil Casado(a), Residenciado(a) en la Cra 101 No. 82 - 52 Int 6 Apto 312, Ocupación: Pensionado(a). Quien hizo las siguientes manifestaciones:

PRIMERA.- Que las declaraciones contenidas en éste documento, se rinden bajo la gravedad de juramento.

SEGUNDA.- Que como declarante no tiene ninguna clase de impedimento para rendir estas declaraciones juramentadas las cuales presenta bajo su única y entera responsabilidad.

TERCERA.- Que conoce la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal.

CUARTA.- Que las declaraciones aquí rendidas versan sobre hechos de los cuales dan plena Fe y testimonio en razón de que le consta personalmente.

QUINTA.- Que este testimonio se rinde para ser presentado a: **AUTORIDAD RESPECTIVA PARA: FINES PERTINENTES.**

SEXTA.- El(la) declarante manifiesta que:

Conozco de vista, trato y comunicación desde hace 33 años al señor **FRANCISCO LEON CORTES CORTES** identificado con cedula de ciudadanía numero 125.702 de Bogotá D.C. y a la señora **BLANCA NELLY MORENO DE CORTES** identificada con cédula de ciudadanía número 20.312.899 de Bogotá D.C. Del conocimiento que de ellos tengo, me consta que tienen la posesión pública, quieta y pacífica desde el año 1967 del inmueble ubicado en la Av Cra 30 No. 1 C 19 Barrio Santa Isabel Occidental. Desde el momento en el que ellos tienen la posesión del inmueble, son quienes actúa en calidad de dueños y señores y son quienes pagan los servicios públicos, impuestos, arreglos locativos y demás gastos que el predio genera.

SEPTIMA.- Que las declaraciones aquí rendidas están contenidas en siete (7) cláusulas incluida esta y fueron redactadas en 1 hoja de papel tamaño oficio.....

Derechos Notariales \$11.500 + IVA \$1.840

NOTA: EL NOTARIO ADVIERTI DEL CONTENIDO DEL DECRETO, LEY 19 DE 2012. ESTA DECLARACION SE ELABORA A PETICION DE LOS INTERESADOS.

I M P O R T A N T E :

EL DECLARANTE MANIFIESTA QUE HA LEIDO CON CUIDADO SU DECLARACION, Y QUE ES CONSCIENTE QUE LA NOTARIA NO ACEPTA CAMBIOS DESPUÉS DE QUE LA DECLARACIÓN SEA FIRMADA POR EL INTERVINIENTE Y POR EL NOTARIO. CUALQUIER MODIFICACIÓN SIN EXCEPCIÓN PRODUCIRÁ UN NUEVO PAGO.

La firma la persona que intervino una vez leída y aprobada.

Huella Índice Derecho



x *Gilma Daza Ulloa*
ULLOA DE DAZA GILMA CECILIA
C.C. No. **41478534**
TEL. No. **4334236**

Eduardo Luis Pacheco Juvinao
EDUARDO LUIS PACHECO JUVINAO
NOTARIO SESENTA Y SIETE (67) EN PROPIEDAD
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



16/09/2016 1051291EBXCX8KG2
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del arcahivo notarial



Ca19727762

NOTARIA SESENTA Y SIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D. C.
ACTA DE DECLARACIONES
BAJO JURAMENTO CON FINES EXTRAPROCESALES
DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1989
ACTA No. 9657

Hoy 28 de Noviembre de 2016, ante mí, **EDUARDO LUIS PACHECO JUVINAO**, NOTARIO SESENTA Y SIETE (67) EN PROPIEDAD, DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Compareció: **DAZA DIAZ JORGE ERNESTO**, Identificado(a) con C.C. No. **17132632**, Estado civil Casado(a), Residenciado(a) en la CRA 101 No. 82 - 52 INT 6 Apto 312, Ocupación: Pensionado(a). Quien hizo las siguientes manifestaciones:

PRIMERA.- Que las declaraciones contenidas en éste documento, se rinden bajo la gravedad de juramento.

SEGUNDA.- Que como declarante no tiene ninguna clase de impedimento para rendir estas declaraciones juramentadas las cuales presenta bajo su única y entera responsabilidad.

TERCERA.- Que conoce la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal.

CUARTA.- Que las declaraciones aquí rendidas versan sobre hechos de los cuales dan plena Fe y testimonio en razón de que le consta personalmente.

QUINTA.- Que este testimonio se rinde para ser presentado a: **AUTORIDAD RESPECTIVA PARA: FINES PERTINENTES**.

SEXTA.- El(la) declarante manifiesta que:

Conozco de vista, trato y comunicación desde hace más de 30 años al señor **FRANCISCO LEON CORTES CORTES** identificado con cedula de ciudadanía número 125.702 de Bogotá D.C. y a la señora **BLANCA NELLY MORENO DE CORTES** identificada con cédula de ciudadanía número 20.312.899 de Bogotá D.C. Del conocimiento que de ellos tengo, me consta que tienen la posesión pública, quieta y pacífica desde el año 1967 del inmueble ubicado en la Av Cra 30 No. 1 C 19 Barrio Santa Isabel Occidental. Desde el momento en el que ellos tienen la posesión del inmueble, son quienes actúa en calidad de dueños y señores y son quienes pagan los servicios públicos, impuestos, arreglos locativos y demás gastos que el predio genera.

SEPTIMA.- Que las declaraciones aquí rendidas están contenidas en siete (7) cláusulas incluida esta y fueron redactadas en 1 hoja de papel tamaño oficio.

Derechos Notariales \$11.500 + IVA \$1.840

NOTA: EL NOTARIO ADVIERTI DEL CONTENIDO DEL DECRETO, LEY 19 DE 2012. ESTA DECLARACION SE ELABORA A PETICION DE LOS INTERESADOS.

I M P O R T A N T E :

EL DECLARANTE MANIFIESTA QUE HA LEIDO CON CUIDADO SU DECLARACION, Y QUE ES CONSCIENTE QUE LA NOTARIA NO ACEPTA CAMBIOS DESPUÉS DE QUE LA DECLARACIÓN SEA FIRMADA POR EL INTERVINIENTE Y POR EL NOTARIO. CUALQUIER MODIFICACIÓN SIN EXCEPCIÓN PRODUCIRÁ UN NUEVO PAGO.

La firma la persona que intervino una vez leída y aprobada.



16/09/2016 10511ERGCX8KGA18
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.



Ca19727761

Huella Índice Derecho



x *[Signature]*
DAZA DIAZ JORGE ERNESTO
C.C. No. *17.132.632*
TEL. No. *3.15-2.135445*



EDUARDO LUIS PACHECO JUVINAO
NOTARIO SESENTA Y SIETE (67) EN PROPIEDAD



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

Certificación Catastral

Radicación No. 1316808

Fecha: 24/10/2016

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

| Número Propietario | Nombre y Apellidos | Tipo de Documento | Número de Documento | % de Copropiedad | Calidad de Inscripción |
|--------------------|------------------------------|-------------------|---------------------|------------------|------------------------|
| 1 | FRANCISCO LEON CORTES CORTES | C | 125702 | 100 | N |



Total Propietarios:

| Número | Fecha | Ciudad | Despacho: | Matrícula Inmobiliaria |
|--------|-------|------------|----------------------|------------------------|
| 6 | 11403 | 1992-09-07 | SANTAFE DE BOGOTÁ 27 | 050C00972255 |

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa inmobiliaria.

KM 105G 63 41

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta oficial en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KM 105G 63 37

Dirección(es) anterior(es):

KM 105G 61 41 FECHA: 2004-08-30

Código de sector catastral:
005652 23 35 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)
61 105G 21

Hito: AAA0071PSTD

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL
Estrato: 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH



Área de terreno(m2) 79.2
Total área de construcción (m2) 155.5

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número:

201613168088

Información Económica

| Años | Valor avalúo catastral | Año de vigencia |
|------|------------------------|-----------------|
| 0 | 122,773,000 | 2016 |
| 1 | 129,709,000 | 2015 |
| 2 | 103,823,000 | 2014 |
| 3 | 83,971,000 | 2013 |
| 4 | 77,828,000 | 2012 |
| 5 | 77,738,000 | 2011 |
| 6 | 68,331,000 | 2010 |
| 7 | 49,058,000 | 2009 |
| 8 | 46,722,000 | 2008 |
| 9 | 44,710,000 | 2007 |

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: Correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co
Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades 2347600 Ext. 7600

Generada por: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

EXPEDIDA, a los 24 días del mes de Octubre de 2016 por

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

Ligia González

LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H



MEJOR PARA TODOS

125



Consulta de Estado de Cuenta por Concepto Predial

Fecha: 04/10/2016
N° Matricula Inmobiliaria:
50C-972255

Hora: 07:20 PM
Referencia Catastral: AAA0071PSTD

No. Consulta: 77536354

16/09/2016 10514K8aG98E88CX
República de Colombia

| AÑO | DECLARACIÓN | | SALDO A CARGO | ACTOS ADMINISTRATIVOS | |
|------|-------------|----|---------------|-----------------------|----|
| | SI | NO | | SI | NO |
| 2016 | X | | 0 | | X |
| 2015 | X | | 0 | | X |
| 2014 | X | | 0 | | X |
| 2013 | X | | 0 | | X |
| 2012 | X | | 0 | | X |
| 2011 | X | | 0 | | X |
| 2010 | X | | 0 | | X |
| 2009 | X | | 0 | | X |
| 2008 | X | | 0 | | X |
| 2007 | X | | 0 | | X |
| 2006 | X | | 0 | | X |
| 2005 | X | | 0 | | X |
| 2004 | X | | 0 | | X |
| 2003 | X | | 0 | | X |
| 2002 | X | | 0 | | X |
| 2001 | X | | 0 | | X |

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada.



Válido para insertar en el protocolo Notarial

www.vur.gov.co

Usuario: JPLARGOF
Nombre: JOHANA PAOLA LARGO FRANCO
Entidad: NOTARÍA
Ciudad: BOGOTA D. C.
IP: 201.216.20.15, 192.168.76.103



AÑO GRAVABLE
2016



Formulario sugerido del
Impuesto predial unificado

Formulario No.
2016201011610915677

No. referencia de recaudo
16011671672

301

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. CHIP AAA0071PSTD 2. MATRICULA INMOBILIARIA 050C00972255 3. CEDULA CATASTRAL 61 105G 21

4. DIRECCION DEL PREDIO KR 105G 63 41

B. INFORMACION SOBRE LAS AREAS DEL PREDIO C. TARIFA Y EXENCION

5. TERRENO (M2) 79.20 6. CONSTRUCCION (M2) 155.50 7. TARIFA 6.00 8. AJUSTE 89,000 9. EXENCION 0.00

D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON FRANCISCO LEON CORTES CORTES 11. CC 125702

12. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 105G 63 41 13. CODIGO DE MUNICIPIO 11001

FECHAS LIMITES DE PAGO Hasta 15/04/2016 (dólar) Hasta 01/07/2016 (dólar)

E. LIQUIDACION PRIVADA

14. AUTOVALUO (Base) AA 122,773,000 122,773,000

15. IMPUESTO A CARGO FU 648,000 648,000

16. SANCIONES VS 0 0

F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA AT 457,000 457,000

18. IMPUESTO AJUSTADO IA 191,000 191,000

G. SALDO A CARGO

19. TOTAL SALDO A CARGO HA 191,000 191,000

H. PAGO

20. VALOR A PAGAR VP 191,000 191,000

21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO TD 49,999 0

22. INTERÉS DE MORA MI 0 0

23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22) TP 172,000 191,000

I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de SI NO Mi aporte debe destinarse al proyecto

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18) AV 19,000 19,000

25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + AV) TA 191,000 210,000

CONTRIBUYENTE

172000

66 D/VIVIENDA
51-959 H.N.
22 FEB. 2016
CAJERO 4
RECIBIDO CON PAGO



República de Colombia

10513a98E91C.X6K

16/09/2016

Papel notarial para uso exclusivo de copia de escritura pública.



Ca 187278775

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 4
SECRETARIA DE LEGISLACION
PARA COP

Cañero S.A. No. 99999999

178



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE LA VEGA**

VIGENCIA 2016

Nit: 800073475-1



CERTIFICA:

El predio con registro catastral Nro 00-05-0008-0324-000 a nombre de **CORTES CORTES FRANCISCO LEON,** , denominado LOTE 3, ubicado en LA VEREDA NAGUY; con una cabida superficial de 0 Hectáreas y 1937 m2, area de construcción de 0 m2 y un avalúo de: TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MC. (\$3,592,000.) para la vigencia del 2016.

Que el predio antes mencionado se encuentra a PAZ Y SALVO con el tesoro de este Municipio por concepto de Impuesto Predial y Porcentaje Ambiental CAR hasta el Treinta y uno (31) de diciembre del 2016.

Se expide la anterior certificación de PAZ y SALVO, para efectos NOTARIALES, que dentro del predio en mención NO PODRA HABER SUBDIVISIONES sin la previa autorización de la Oficina de Planeación Municipal.

Se expide a los 2 días del mes de septiembre del año DOS MIL DIEZ Y SEIS (2016).

18/09/2016 10511E9GCGX9KG489
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



SAMUEL ENRIQUE LOPEZ OVALLE
Secretario de Hacienda





ICCU

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

CERTIFICACIÓN No. 1957

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE VALORIZACION

HACE CONSTAR

QUE EL INMUEBLE RELACIONADO ASI:

| | |
|-----------------------|------------------------------|
| CEDULA CATASTRAL: | 00 05 0008 0324 000 |
| NOMBRE Y/O DIRECCIÓN: | LOTE 3 |
| VEREDA / BARRIO: | NAGUY |
| MUNICIPIO: | LA VEGA |
| PROPIETARIO (S): | CORTES CORTES FRANCISCO LEON |

A la fecha no adeuda al departamento de Cundinamarca ningún gravamen por concepto de Contribución de valorización.

Se expide esta constancia en Bogotá, D. C. el 16 de Septiembre de 2016 por solicitud del interesado para trámite notarial sobre el predio en mención.

LUIS HORACIO PULIDO RODRIGUEZ

Profesional Especializado

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU"

Elaboro: Jonathan Fernando López Pachón
Técnico Operativo

No requiere sellos según artículo 11 decreto 2150 de diciembre 10 de 1996



10515XCK8AG889K
16/09/2016
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arquiteo notarial



Ca 197278770



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, Piso 6
Código Postal: 111321 - Teléfono: (1) 749 1896
f /ICCU GOB @ICCU GOB

Ca 197278770



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización-Subdirección Técnica de Operaciones-Oficina de Atención al Contribuyente

PIN DE SEGURIDAD: ILRAACRWORZAAO

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio: KR 105G 63 41
 Matricula Inmobiliaria: 050C00972255
 Cedula Catastral: 61 105G 21
 C.C.P.: AAA0071PSTD
 Fecha de expedición: 15-09-2016
 Fecha de Vencimiento: 14-12-2016

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A la fecha el predio no presenta deudas por concepto de Valorizacion

Artículo 111 del Acuerdo 7 de 1987 - "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribucion de valorización o pavimentos, no implica que la obligacion de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: 1227997

DOMIDU12729:cmparrac1/CMPARRAC1 CMPARRAC1 SEP-15-16 16:02:27

ADRA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Bogotá D.C. www.idu.gov.co
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso

16/09/2016 10514K8AG9IEBEX
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.



Ca197278769

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA DE BOGOTÁ D.C.
 Oficina de Firmas y Legados
 SECRETARÍA DE LEGADOS
 PARA COPIAS DE ESCRITURAS



Aa037620376

181

INDICATIVO SERIAL NÚMERO 5259795, EXPEDIDO EN LA NOTARÍA PRIMERA (1) DE CALARCA – QUINDÍO.

* FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA SEÑORA ROSMIRA CORTES MORENO.

DERECHOS NOTARIALES: \$1.678.766

Resol. 0726/2016

IVA: \$356.107

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO: \$14.150

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO: \$14.150

EL COMPARECIENTE:

[Handwritten signature]

JOSÉ LEÓN CORTES MORENO

C.C. No. 79 541 645

DIRECCIÓN: AV 30 1019 27

ACTIVIDAD: Asesor Jurídico

Índice Derecho

T.P. 150038

TEL: 3108872076

APODERADO DE LOS SEÑORES FRANCISCO LEÓN CORTES CORTES Y BLANCA NELLY MORENO DE CORTES.

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copia de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

NOTARIA CUARTA

del círculo de Bogotá D.C.

Libro de Varios No. 207

Folio 212 Fecha 30 Nov. 2016

VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ

NOTARIO CUARTO (4) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

JPL



Vidal Marti



Ca197278766

10501A1YKGA8XSK9

no/nr/2016

caudena s.a. 18.9898390

ES FIEL Y PRIMERA (1) COPIA DE LA ESCRITURA

PUBLICA 2762 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE

DE 2015 TOMADA DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN

TRENTA Y UNO (31) HOJAS DE PAPEL NOTARIAL PARA

USO EXCLUSIVO DE COPIAS DE ESCRITURAS
AUTORIZADO (DECRETO 1343 DE 1970) CON DESTINO

INTERESADO

OSCAR HUMBERTO URREA VIVAS

NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BOGOTA

SECRETARIO DELEGADO PARA COPIAS DE ESCRITURAS (DECRETO 1534 DE 1989)
27 DE DICIEMBRE DEL 2016

739 = Juan Carlos Cortes J.

En la República de Colombia Departamento de Acandé

Municipio de Bogotá D. E.

a veintiocho del mes de enero de mil novecientos sesenta

se presentó el señor Juan Carlos Cortes J. mayor de

edad, de nacionalidad Colombiana natural de Bogotá domiciliado

en Bogotá y declaró: Que el día diez y siete (17)

del mes de enero de mil novecientos sesenta, siendo las

11-20 de la mañana nació en Hospital La Soledad

del municipio de Bogotá República de Colombia un niño de

sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Juan Carlos

hijo del señor Francisco Juan Cortes de 36 años de edad,

natural de Santa Sofía República de Colombia de profesión Profesor

y la señora Betty González de 38 años de edad, natural de

Macetilla República de Colombia de profesión Profesora siendo

abuelos paternos Cesario Cortes, Juliana Cortes

y abuelos maternos Juan de los Rios, Silvia M. D.

Fueron testigos Fernando Rojas, Edith Ortiz

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Juan Carlos Cortes J. Medina 2368062 Pres

El testigo, [Firma] 20794811

El testigo, [Firma] 41331418

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

06 MAYO 2021

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

